

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: PROGRAMA: AT SERVICIOS NACIONAL DE APRENDIZAJE

CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-051-2022

OBJETO: REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia y el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el proceso de selección, desde el 03 al 07 de junio de 2022, hasta las 5:00 p.m.

Durante el término otorgado se presentaron las siguientes observaciones a las cuales se procederá a dar respuesta en el siguiente sentido:

1. De: proyectos <proyectos@hakil.com.co>
Enviado: martes, 7 de junio de 2022 9:10 a. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co
Asunto: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-0-051-2022

Observación
<p>“Señores: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA PROGRAMA: AT SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Ciudad</p> <p>Respetados señores,</p> <p>Una vez revisados los términos de referencia del proceso arriba mencionado. tenemos las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. el plazo del contrato en la etapa I es de 6 meses y el plazo para la etapa II, esta estipulado en 10 meses, pero al final el plazo total es de 12 meses. Por favor aclarar este ítem, pues si bien se estipula que se pueden trabajar las dos etapas en paralelo en algún momento de la ejecución, es vital que estos plazos queden muy claros.2. En cuanto a la experiencia, se menciona que se pueden acreditar varios contratos, pero no se evidencia el número de contratos que es factible presentar. <p>Debido a que este último punto es de suma importancia para decidir la presentación de la oferta y ya que las respuestas a observaciones se publicarán el 9 de junio; solicitamos de la manera mas atenta, se prorrogue el cierre de la convocatoria, a fin de permitir la pluralidad de oferentes,</p> <p>Quedamos a la espera de sus respuestas .</p> <p>Cordialmente,</p> <p>CONSTANZA CALDERÓN ARIAS Ingeniera de Proyectos Hakil Ingeniería S.A.S.</p>

Cra 46 # 143 - 36
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: (601) 7 94 32 25
Móvil:(+57):3164724249
www.hapil.com.co

Respuesta

Teniendo en cuenta la observación 1. del interesado, en el numeral 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de los términos de referencia se indica: **“El plazo general del contrato es de DOCE (12) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.**

El contrato se ejecutará en dos etapas, cada una contará con plazos individuales, pero su ejecución se hará de forma paralela y progresiva.

*** El plazo de cada una de las etapas está determinado y delimitado con la suscripción de un acta de inicio y de terminación, pero se ejecutarán de forma paralela y progresiva, en la medida que la INTERVENTORÍA apruebe la revisión, ajuste y complementación a los estudios y diseños junto con la respectiva obtención de licencias y permisos de cada intervención y se realice el proceso de priorización con el SENA regional Valle para definir el alcance de la ejecución en la ETAPA II. En todo caso, el plazo de ejecución de la ETAPA II no podrá superar el plazo total del contrato. De acuerdo con lo mencionado, el CONTRATISTA deberá tener la cantidad de personal o frentes de trabajo simultáneos para las diferentes etapas, en aras de dar cumplimiento al plazo general del contrato.”**

“Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada etapa. La distribución de plazos descrita anteriormente deberá tenerse en cuenta independientemente al momento de elaborar la propuesta económica.”

En el documento de estudios previos, en el numeral 13.4.1. ETAPA I. de las obligaciones específicas se establece **“d. Dentro de la programación elaborada por el contratista deberá contemplar como plazos máximos y de obligatorio cumplimiento la ejecución de las siguientes actividades y/o hitos de control:**

...Hito No. 3 La entrega de los siguientes productos: Radicación de trámite de licencia que se requiera, Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía, agua, agua residual y residuos sólidos, Plan de Manejo Ambiental, Plan de trabajo SISO, Plan de Gestión Social, Gestión con Empresas de Servicios Públicos y cronograma de intervención de obra, suscripción de acta de inicio o emisión de la orden de inicio del proyecto Etapa II Ejecución de Obra e inicio de actividades preliminares de obra (campamento, limpieza y rocería del lote, cerramiento total del predio, visita de reconocimiento por los involucrados) a más tardar a la ocho (8) semanas siguientes a la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del proyecto.”

Por lo cual, se aclara al interesado que el plazo total del contrato es de 12 meses y que el inicio de la etapa II se realizará de forma paralela y progresiva desde el segundo (2) mes de ejecución, de acuerdo con la validación y aprobación de los productos de la etapa I.

En respuesta a la observación 2. del interesado, se indica que en el documento de estudios previos en el numeral 11.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se establece: **“Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.”**

Por lo tanto, se le aclara al interesado, que todos los documentos anexos a los términos de referencia hacen parte integral de la convocatoria. Sin embargo, se realizará el aclaratorio correspondiente.

En cuanto a la solicitud de prórroga al cronograma, se le informa al proponente que teniendo en cuenta que no hubo modificación alguna al proceso se mantienen las fechas estipuladas en los términos de referencia.

De forma extemporánea se recibieron las siguientes observaciones a las cuales se procederá a dar respuesta en el siguiente sentido:

2. De: jaime esteban hernandez escobar <jesteban54@gmail.com>
Enviado: miércoles, 8 de junio de 2022 11:02 a. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: SOLICITUD ACLARACION

Observación
<p><i>"Buenos días</i></p> <p><i>Solicitamos aclaración respecto con cuantos contratos es posible acreditar la experiencia requerida, a efectos de establecer en sumatoria el valor del presupuesto oficial y el area cubierta intervenida</i></p> <p><i>Cordialmente</i></p> <p><i>--</i></p> <p>Jaime Esteban Hernandez SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. Mobile. + (57) 320 282 2051 Mail: jesteban54@gmail.com - jescobar54@hotmail.com"</p>
Respuesta
<p>En respuesta a la observación 2. del interesado, se indica que en el documento de estudios previos en el numeral 11.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se establece: <u>"Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES."</u></p> <p>Por lo tanto, se le aclara al interesado, que todos los documentos anexos a los términos de referencia hacen parte integral de la convocatoria. Sin embargo, se realizará el aclaratorio correspondiente.</p> <p>Respecto al área a intervenir, se le aclara al interesado que si el contrato se enmarca en su totalidad dentro de la experiencia específica solicitada en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", no se da aplicación a lo establecido en el siguiente aparte:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 4.917,50 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Sin embargo, en los casos que en el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se tendrá en cuenta dicha experiencia, siempre y cuando el contrato cumpla con alguna de las siguientes condiciones:</p> <p>1) Se tendrá en cuenta el valor total del contrato, si en la documentación aportada acredita la ejecución de actividades de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 4.917,50 m2.</p>

0

2) Si no cumple con la condición anterior, se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor solo los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en cuyo caso dentro de la documentación aportada para la acreditación de la experiencia se deberá especificar el valor ejecutado de las actividades que cumplen con lo requerido en dicho numeral.

Adicionalmente, se le informa al interesado que debe dar cumplimiento a lo exigido en los numerales 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y el 2.1.3.1.1 REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

3. De: HINCCO SAS <HINCCO@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 8 de junio de 2022 4:32 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-051-2022

Observación

“buenas tardes

solicitamos de la manera mas cordial, se amplien los tiempos de cierre del proceso tomando en cuenta que por el monto de proceso es necesario que aseguradora evaluar las condiciones del proceso con el analisis de las cantidades de obra y la viabilidad de los 5 años de estabilidad del mismo.

solicitamos con ello se publique el presupuesto con sus respectivas cantidades de ejecucion.

agradecemos de antemano su colaboracion.”

HINCCO S.A.S.
Ingeniería-Consultoría-Construcción

Respuesta

En cuanto a la solicitud de prórroga al cronograma, se le informa al proponente que teniendo en cuenta que no hubo modificación alguna al proceso se mantienen las fechas estipuladas en los términos de referencia,

Respecto a la publicación del presupuesto, se le aclara al interesado que dentro del numeral 8.1.2. se establece la metodología del calculo para la etapa II de la siguiente manera: *“El método para la determinación del valor de la etapa II es por PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE.*

Teniendo en cuenta que el desarrollo del proyecto implica que el contratista, en la etapa de ejecución de estudios y diseños, elabore el presupuesto con base en los datos que arrojen cada uno de los estudios, la entidad realizó un muestreo en los últimos tres años de las obras similares que se han construido en todo el país.

Con base en esto la entidad contratante determinó el costo del metro cuadrado de construcción para las diferentes áreas que se contemplan en el presupuesto, de cada región, incluyendo las incidencias de las fuentes de materiales, precios de mercado de la zona, transporte, accesibilidad, mano de obra, entre otros.”

Por lo tanto, el contratista es quien tiene como obligación la elaboración del presupuesto en el desarrollo de la etapa I.

Para constancia, se expide a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**